

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 NOV 2019

VISTO: el llamado a Licitación Pública N°1/2019 para la contratación de un servicio de alimentación para los centros del Instituto Nacional de Alimentación que comprenderá la adquisición de hasta 600.000 comidas para 12 meses;-----

RESULTANDO: I) el informe elaborado por la División Administración y Finanzas de fecha 21 de junio de 2019;-----

II) lo informado por el Departamento de Contaduría de fecha 24 de junio de 2019;-----

III) lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 27 de agosto de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que se puso de manifiesto lo actuado por el plazo legal, en cumplimiento de lo establecido por artículo 67 del TOCAF;-----

II) las Empresas GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A y BLE BOULANGERIE S.R.L presentaron sus oposiciones en tiempo y forma; -----

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el Equipo Asesor realizaron el informe fundado con fecha 13 de setiembre de 2019, estableciendo que analizadas las oposiciones presentadas por las empresas mencionadas, las mismas no son de recibo;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 211 Literal "B" de la Constitución de la República, por Resolución adoptada en Sesión de fecha 16 de octubre de 2019 (E.E. N° 2019-17-1-Ent.0004775, N°3766/19);-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto por el art. 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

2019-15-1-0003050

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 1/2019 consistente en el servicio de alimentación en los centros del Instituto Nacional de Alimentación que comprende la adquisición de hasta 600.000 comidas para 12 meses, lo que implica un promedio de entrega diaria de 1666 comidas (almuerzos y/o cenas), a la empresa **FEDIR S.A**, a partir de su notificación.-----

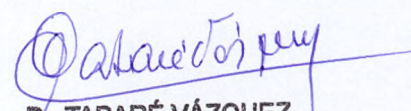
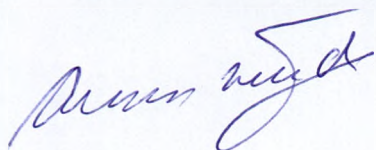
2º) El monto total de la adquisición asciende hasta \$ 143.032.800 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres millones treinta y dos mil ochocientos) IVA incluido, más ajustes que correspondan, el monto a ejecutarse en el ejercicio 2019 es de \$ 23.838.800 (pesos uruguayos veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos) impuesto incluidos y para el ejercicio 2020 es de \$ 119.194.000 (pesos uruguayos ciento diecinueve millones ciento noventa y cuatro mil) impuestos incluidos.-----

3º) Se desestiman las peticiones presentadas por las empresas GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A y BLE BOULANGERIE S.R.L, teniendo presente lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF.-----

4º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo del "Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación" Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, Aux 000, T. Moneda 00, T. crédito 0, Financiación 1.1.-----

5º) Forma de pago: SIIF a los treinta (30) días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad. -----

6º) Pase al Departamento de Proveeduría a todos sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020